



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 JUL 2021	
Recibido.....	9:11 Hs.
Exp. N°.....	44304 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, realice las gestiones pertinentes para poner en funcionamiento la Comisión Médica en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, dado que en la actualidad no se está garantizando la celeridad y eficacia del procedimiento ante un siniestro laboral, ya que todos los trabajadores de la 5ta Circunscripción Judicial deben recurrir a la Comisión Médica de la ciudad de Sunchales.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad imperiosa de que la ciudad de Rafaela pueda tener su Comisión Médica para el acceso de los trabajadores ante un siniestro laboral.

En este sentido, e indicando todas las gestiones realizadas al respecto, mencionamos que en agosto de 2015, y luego de meses de gestiones se había llegado a un acuerdo con la SRT, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, la Municipalidad y CGT para que en la ciudad de Rafaela se instale una comisión laboral. En ese sentido, re realizó una licitación del inmueble y los concursos para el personal.

En febrero de 2017 se aprobó en el Congreso Nacional La Ley N.º 27.348, que complementa la Ley N.º 24.557 de Riesgos del Trabajo, vigente desde 1995. Luego, en 2018, y en paralelo a diversas gestiones en coordinación con la Federación Industrial de Santa Fe para que Santa Fe adhiera a la mencionada ley, desde el CCI se realizaron múltiples contactos con la Gerencia de Infraestructura de la SRT para encontrar un inmueble donde poner en marcha una delegación médica en nuestra ciudad. Entre tanto, se dictó la Resolución SRT N° 34/2019 mediante la cual se promovió la apertura de comisiones médicas, entre ellas, la de Rafaela (junto a las de Venado Tuerto, Reconquista, Santa Fe, Sunchales y Rosario).

Asimismo, en agosto de 2019 se acordó con el Concejo Municipal la ordenanza (N° 5.114) para autorizar a la Fundación Instituto Tecnológico Rafaela para que ceda una porción de sus terrenos en el Parque de Actividades Económicas de Rafaela (PAER), con el objetivo de avanzar en la instalación y funcionamiento de una Delegación o Comisión Médica, dependiente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación a través de la suscripción del pertinente contrato de comodato.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

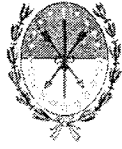
Rápidamente, en septiembre de 2019 se concretó la firma del respectivo convenio entre el entonces titular de la SRT, Gustavo Morón, y el presidente de la Fundación ITEC Rafaela, Mauricio Rizzotto; y seguidamente se continuó con la instalación de una estructura modular en el PAER.

El 22 de octubre se sancionó la Ley N.º 14.003 en la provincia de Santa Fe, adhiriendo a la Ley Nacional N.º 27.348. Dicha norma santafesina fue reglamentada por el Decreto 282 del 09 de abril de 2021, y en el mismo se dispuso que la referida Ley Nacional entraría en vigencia el 03 de mayo de 2021. Por ende, a partir del 03 de mayo todos los trabajadores deberían agotar la instancia administrativa previa ante las Comisiones Médicas, de carácter obligatoria y excluyente de toda otra intervención, ante la existencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Además, en abril de 2021 se suscribió el convenio entre la SRT y Santa Fe para la puesta en marcha de la Ley N.º 27.348.

Según dicha ley dentro de los seis meses de su entrada en vigencia (plazo que expiró en abril de 2021), además de la Comisión Médica con sede en la ciudad de Sunchales, debía crearse y ponerse en funcionamiento una Comisión Médica Jurisdiccional en Rafaela, y una Comisión Médica Móvil, todas con competencia dentro de la Quinta Circunscripción Judicial.

Sin embargo, aún no se han puesto en funcionamiento la Comisión Médica de Rafaela, ni la Comisión Médica Móvil. Tampoco se ha realizado el concurso público de antecedentes y oposición abierto para la incorporación de los profesionales que deberían integrar las Comisiones, garantizando la publicidad de todas sus etapas, transparencia, igualdad de oportunidades, idoneidad y especialidad técnica profesional en los concursantes, y no se reguló el respectivo régimen de remoción de los miembros de las Comisiones.

Por ello todos los trabajadores comprendidos dentro de las zonas mencionadas deben concurrir a la Comisión Médica con sede en Sunchales, la cual cuenta con un solo médico y actualmente examina siete (7)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

trabajadores por turno, dado que interviene en siniestros padecidos por trabajadores correspondientes a los Distritos Judiciales N° 5, 10 y 15.

En virtud de todo ello, queda evidenciado que no se está logrando cumplir con el objetivo que establece la ley de garantizar una adecuada cobertura geográfica tendiente a asegurar la accesibilidad a la prestación del servicio en todo el territorio de la Provincia, teniendo en cuenta la extensión y la población de los departamentos de la Provincia, procurando que el trabajador deba recorrer la menor distancia posible desde su lugar de residencia.

Es por ello que, solicitamos al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, realice las gestiones pertinentes para poner en funcionamiento la Comisión Médica en Rafaela, dado que en la actualidad no se garantiza la celeridad y sencillez del procedimiento para el trabajador, y por ende dificulta que el operario acceda, a través de las Comisiones Médicas, a un sistema de reparación rápido, transparente y eficiente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial